



Zenb./Núm.:

ASPARREngo Udala
ARAIA (Araba)

Ayuntamiento de ASPARRENA
ARAIA (Alava)

NUKLEARRIK EZ, GAROÑA ITXI ORAIN!

Herriko Enparantza, 1. ● P.K. 01250 ● C.I.F. P-0101000-H ● 945 304006 ● Faxe 945 314507
● Elektronikoa. : aasparrena.inaki@ayto.alava.net ● Web.: www.asparrena.net

NOTA INFORMATIVA SOBRE CORRECCIÓN DE ERRORES

En relación al Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares para la contratación de la REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ASPARRENA (ÁLAVA) MEDIANTE UN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA se ha observado un error en el texto publicado en el perfil del contratante y en los pliegos facilitados a licitadores.

El error consiste en la transcripción mecanográfica errónea de la cláusula 6.1, ya que el texto de dicha cláusula en los pliegos difundidos no coincide con el del Pliego aprobado realmente, concretamente en los porcentajes de abono de honorarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el cual la Administración puede corregir en cualquier momento los errores materiales, aritméticos o de hecho, se procede a la publicación del texto exacto de la cláusula 6.1 del Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares:

“6.-IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN.-

6.1. El abono de los honorarios se efectuará de la siguiente forma:

- Documento de PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA:

20% a la entrega del documento del Avance del Plan General.

5% a la entrega del informe de valoración de las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que pudieran presentarse en la fase de Avance del Plan General.

30% en el momento de la Aprobación Inicial por parte del Ayuntamiento del expediente de Revisión de las Normas Subsidiarias.

5% a la entrega del informe de valoración de las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que pudieran presentarse tras la fase de Aprobación Inicial.

15% a la Aprobación Provisional del expediente de Revisión de las Normas Subsidiarias.

15% a la Aprobación Definitiva del Plan General de Ordenación Urbana



Zenb./Núm.:

**ASPARREngo Udala
ARAIA (Araba)**

**Ayuntamiento de ASPARRENA
ARAIA (Alava)**

NUKLEARRIK EZ, GAROÑA ITXI ORAIN!

*Herriko Enparantza, I. ● P.K. 01250 ● C.I.F. P-0101000-H ● 945 304006 ● Faxe 945 314507
● Elektronikoa. : aasparrena.inaki@ayto.alava.net ● Web.: www.asparrena.net*

10% a la aprobación del Texto Refundido, en su caso. Si no fuera necesario, este porcentaje se abonará tras la Aprobación Definitiva.

- Documento de ESTUDIO DE EVALUACIÓN CONJUNTA DE IMPACTO AMBIENTAL:

60% a la entrega del Informe preliminar de la Evaluación conjunta de Impacto Ambiental (ECIA).

30% a la entrega del Informe definitivo de la ECIA.

10% a la Aprobación Definitiva del instrumento de planeamiento general o, en su caso, del Texto Refundido del mismo.

Igualmente a la entrega del Texto Refundido después de la aprobación definitiva será devuelta la fianza señalada en el punto 9 del presente Pliego de Condiciones.”

Dado que se trata de un mero error de transcripción mecanográfica que no afecta a los criterios de valoración de ofertas ni a ningún otro aspecto del proceso de licitación, se procederá a la publicación de de la presente nota informativa con el texto exacto sin que proceda la realización de ninguna otra actuación.

Araia, 10 septiembre 2012.
EL ALCALDE

Fdo. Diego Gastañares Zabaleta